



## MINISTERIO DE SALUD

## SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

**Resolución 13/2026**

**RESOL-2026-13-APN-SND#MS**

Ciudad de Buenos Aires, 27/03/2026

VISTO el Expediente N° EX-2026-29941994-APN-DGD#MS, la Ley N° 24.901, sus modificatorias y complementarias, la Ley N° 27.793 y su reglamentación mediante Decreto N° 84/2026, los Decretos N° 1193 del 8 de octubre de 1998, N° 942 de fecha 31 de diciembre de 2025, el Decreto N° 27/2026, la Resolución del entonces MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL N° 428 del 23 de junio de 1999 y las Resoluciones del MINISTERIO DE SALUD Nros. 340 de fecha 26 de febrero de 2026, 376 de fecha 6 de marzo de 2026, y 415 de fecha 20 de marzo de 2026 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N° 24.901, sus modificatorias y complementarias, se instituyó el Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 1193/98, por Resolución N° 428/99 del entonces MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL se aprobó el Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, cuyos aranceles se actualizan periódicamente a partir de la propuesta elevada por el Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

Que atento a la necesidad de adecuar los aranceles del Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad contenidos en la norma aludida, el Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad propuso la modificación de dicho Nomenclador con el objeto de conferir una actualización, de conformidad con lo acordado mediante Acta N° 432 del mentado Directorio y según lo estipulado en Ley N° 27.793.

Que, en este contexto, el 26 de febrero de 2026 se dictó la Resolución N° 340/2026 mediante la cual se estableció una actualización al valor de los aranceles vigentes del Sistema de Prestaciones de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, para el mes de febrero del año en curso, consistente en un incremento del CINCO CON SETENTA Y OCHO POR CIENTO (5,78 %), sin diferencia por tipo de prestación, de acuerdo con el Acta del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas a Favor de las Personas con Discapacidad N.° 432 (IF-2026-19233616-APN-SSRCYP#MS).



Que por el artículo 2° del mismo acto resolutivo se reconoció un adicional del VEINTE POR CIENTO (20 %) sobre el arancel básico, por zona desfavorable, a las prestaciones brindadas en las provincias de la zona patagónica, conforme lo establece el artículo 7° bis de la Ley N° 24.901.

Que, así las cosas, corresponde proceder a actualizar dichos valores de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC), con base en el mes anterior.

Que en este contexto, resulta pertinente establecer una actualización al valor de los aranceles vigentes del Sistema de Prestaciones de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad para el mes de marzo del año en curso, consistente en un incremento del DOS CON NOVENTA POR CIENTO (2,90 %), sin diferencia por tipo de prestación y calculado sobre la base de la variación del Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de febrero de 2026, respecto de los valores oportunamente aprobados mediante la Resolución N° 340/2026 del Ministerio de Salud.

Que la mencionada actualización de los aranceles del Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad se detalla en el Anexo identificado como IF-2026-30128731-APN-SSRCYP#MS, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Que corresponde ratificar la continuidad del reconocimiento de un adicional del VEINTE POR CIENTO (20 %) a las prestaciones que se brindan en las provincias de la zona patagónica.

Que ha tomado la intervención de su competencia el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE SALUD.

Que se actúa en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 22.520 y sus modificatorias y los Decretos N°1193/98, N° 942/2025 y sus modificatorios, y la Resolución N° 376/2026 y su modificatoria N° 415/2026, ambas del Ministerio de Salud.

Por ello,

**EL SECRETARIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**– Establécese una actualización al valor de los aranceles vigentes del Sistema de Prestaciones de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad para el mes de marzo del año en curso, consistente en un incremento del DOS CON NOVENTA POR CIENTO (2,90 %), sin diferencia por tipo de prestación, que obra en el ANEXO I (IF-2026-30128731-APN-SSRCYP#MS), que forma parte integrante de la presente medida, y calculado sobre la base de la variación del Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de febrero de 2026, respecto de los valores oportunamente aprobados mediante la Resolución N° 340/2026 del Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO 2°.**– Reconócese un adicional del VEINTE POR CIENTO (20 %) sobre el arancel básico por zona desfavorable, a las prestaciones brindadas en las provincias de la zona patagónica.





ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Alejandro Alberto Vilches

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 30/03/2026 N° 18813/26 v. 30/03/2026



## Aumento Valores del Nomenclador - Marzo 2026

IPC FEBRERO 2026 = 2,90%

### CATEGORIA A

MODALIDAD	NOMENCLADOR VIGENTE	AUM MARZO 26	MARZO 2026
Centro de Día - Jornada Doble	\$ 949.951,87	2,90%	\$ 977.500,48
Centro de Día - Jornada Simple	\$ 505.370,34	2,90%	\$ 520.026,08
Centro Educativo Terapeutico - Jornada Doble	\$ 1.067.090,47	2,90%	\$ 1.098.036,10
Centro Educativo Terapeutico - Jornada Simple	\$ 582.762,97	2,90%	\$ 599.663,10
Formación Laboral -Jornada Doble	\$ 932.373,92	2,90%	\$ 959.412,77
Formación Laboral - Jornada Simple	\$ 507.011,11	2,90%	\$ 521.714,44
Aprestamiento Laboral - Jornada Doble	\$ 932.373,92	2,90%	\$ 959.412,77
Aprestamiento Laboral - Jornada Simple	\$ 507.011,11	2,90%	\$ 521.714,44
Escolaridad Pre Primaria - Jornada Doble	\$ 950.733,11	2,90%	\$ 978.304,37
Escolaridad Pre Primaria - Jornada Simple	\$ 506.096,00	2,90%	\$ 520.772,79
Escolaridad Primaria - Jornada Doble	\$ 1.000.680,14	2,90%	\$ 1.029.699,87
Escolaridad Primaria - Jornada Simple	\$ 506.096,00	2,90%	\$ 520.772,79
Hogar Permanente	\$ 1.786.832,25	2,90%	\$ 1.838.650,38
Hogar Lunes a Viernes	\$ 1.383.536,82	2,90%	\$ 1.423.659,39
Hogar con CD Lunes a Viernes	\$ 2.375.266,23	2,90%	\$ 2.444.148,95
Hogar con CET Lunes a Viernes	\$ 2.497.556,39	2,90%	\$ 2.569.985,52
Hogar Lunes a Viernes con Formación Laboral	\$ 1.468.640,98	2,90%	\$ 1.511.231,57
Hogar Lunes a Viernes con Pre Primaria	\$ 1.471.012,31	2,90%	\$ 1.513.671,66
Hogar Lunes a Viernes con Primaria	\$ 1.514.705,52	2,90%	\$ 1.558.631,98
Hogar con CD Permanente	\$ 2.778.561,59	2,90%	\$ 2.859.139,88
Hogar con CET Permanente	\$ 2.900.851,83	2,90%	\$ 2.984.976,53
Hogar Permanente con Formación Laboral	\$ 1.859.043,84	2,90%	\$ 1.912.956,11
Hogar Permanente con Pre Primaria	\$ 1.859.020,72	2,90%	\$ 1.912.932,32
Hogar Permanente con Primaria	\$ 1.906.361,33	2,90%	\$ 1.961.645,81
Pequeño Hogar Lunes a Viernes	\$ 1.061.668,79	2,90%	\$ 1.092.457,19
Pequeño Hogar Permanente	\$ 1.352.254,75	2,90%	\$ 1.391.470,14
Residencia Lunes a Viernes	\$ 948.868,97	2,90%	\$ 976.386,17
Residencia Permanente	\$ 1.163.775,34	2,90%	\$ 1.197.524,83

## Aumento Valores del Nomenclador - Marzo 2026

IPC FEBRERO 2026 = 2,90%

### CATEGORIA B

MODALIDAD	NOMENCLADOR VIGENTE	AUM MARZO 26	MARZO 2026
Centro de Día - Jornada Doble	\$ 797.914,90	2,90%	\$ 821.054,44
Centro de Día - Jornada Simple	\$ 425.232,97	2,90%	\$ 437.564,72
Centro Educativo Terapeutico - Jornada Doble	\$ 895.902,80	2,90%	\$ 921.883,98
Centro Educativo Terapeutico - Jornada Simple	\$ 489.121,98	2,90%	\$ 503.306,52
Formación Laboral -Jornada Doble	\$ 783.884,79	2,90%	\$ 806.617,45
Formación Laboral - Jornada Simple	\$ 426.274,15	2,90%	\$ 438.636,10
Aprestamiento Laboral - Jornada Doble	\$ 783.884,79	2,90%	\$ 806.617,45
Aprestamiento Laboral - Jornada Simple	\$ 426.274,15	2,90%	\$ 438.636,10
Escolaridad Pre Primaria - Jornada Doble	\$ 798.623,47	2,90%	\$ 821.783,55
Escolaridad Pre Primaria - Jornada Simple	\$ 425.232,97	2,90%	\$ 437.564,72
Escolaridad Primaria - Jornada Doble	\$ 840.579,55	2,90%	\$ 864.956,35
Escolaridad Primaria - Jornada Simple	\$ 425.232,97	2,90%	\$ 437.564,72
Hogar Permanente	\$ 1.500.462,39	2,90%	\$ 1.543.975,80
Hogar Lunes a Viernes	\$ 1.162.793,65	2,90%	\$ 1.196.514,67
Hogar con CD Lunes a Viernes	\$ 1.995.799,72	2,90%	\$ 2.053.677,91
Hogar con CET Lunes a Viernes	\$ 2.098.096,98	2,90%	\$ 2.158.941,79
Hogar Lunes a Viernes con Formación Laboral	\$ 1.233.853,58	2,90%	\$ 1.269.635,33
Hogar Lunes a Viernes con Pre Primaria	\$ 1.236.135,88	2,90%	\$ 1.271.983,82
Hogar Lunes a Viernes con Primaria	\$ 1.272.852,97	2,90%	\$ 1.309.765,70
Hogar con CD Permanente	\$ 2.333.468,51	2,90%	\$ 2.401.139,10
Hogar con CET Permanente	\$ 2.435.765,71	2,90%	\$ 2.506.402,92
Hogar Permanente con Formación Laboral	\$ 1.560.247,44	2,90%	\$ 1.605.494,61
Hogar Permanente con Pre Primaria	\$ 1.561.212,67	2,90%	\$ 1.606.487,83
Hogar Permanente con Primaria	\$ 1.600.968,98	2,90%	\$ 1.647.397,08
Pequeño Hogar Lunes a Viernes	\$ 892.601,47	2,90%	\$ 918.486,91
Pequeño Hogar Permanente	\$ 1.083.026,36	2,90%	\$ 1.114.434,12
Residencia Lunes a Viernes	\$ 788.659,96	2,90%	\$ 811.531,10
Residencia Permanente	\$ 977.391,03	2,90%	\$ 1.005.735,37

## Aumento Valores del Nomenclador - Marzo 2026

IPC FEBRERO 2026 = 2,90%

### CATEGORIA C

MODALIDAD	NOMENCLADOR VIGENTE	AUM MARZO 26	MARZO 2026
Centro de Día - Jornada Doble	\$ 607.570,58	2,90%	\$ 625.190,12
Centro de Día - Jornada Simple	\$ 324.051,78	2,90%	\$ 333.449,28
Centro Educativo Terapeutico - Jornada Doble	\$ 683.443,35	2,90%	\$ 703.263,21
Centro Educativo Terapeutico - Jornada Simple	\$ 373.490,74	2,90%	\$ 384.321,97
Formación Laboral -Jornada Doble	\$ 597.271,30	2,90%	\$ 614.592,17
Formación Laboral - Jornada Simple	\$ 324.272,40	2,90%	\$ 333.676,30
Aprestamiento Laboral - Jornada Doble	\$ 597.271,30	2,90%	\$ 614.592,17
Aprestamiento Laboral - Jornada Simple	\$ 324.272,40	2,90%	\$ 333.676,30
Escolaridad Pre Primaria - Jornada Doble	\$ 608.126,78	2,90%	\$ 625.762,45
Escolaridad Pre Primaria - Jornada Simple	\$ 324.051,78	2,90%	\$ 333.449,28
Escolaridad Primaria - Jornada Doble	\$ 640.075,06	2,90%	\$ 658.637,24
Escolaridad Primaria - Jornada Simple	\$ 324.051,78	2,90%	\$ 333.449,28
Hogar Permanente	\$ 1.193.305,94	2,90%	\$ 1.227.911,81
Hogar Lunes a Viernes	\$ 926.199,08	2,90%	\$ 953.058,86
Hogar con CD Lunes a Viernes	\$ 1.560.489,75	2,90%	\$ 1.605.743,95
Hogar con CET Lunes a Viernes	\$ 1.639.699,23	2,90%	\$ 1.687.250,51
Hogar Lunes a Viernes con Formación Laboral	\$ 939.276,74	2,90%	\$ 966.515,77
Hogar Lunes a Viernes con Pre Primaria	\$ 960.377,82	2,90%	\$ 988.228,77
Hogar Lunes a Viernes con Primaria	\$ 988.904,00	2,90%	\$ 1.017.582,22
Hogar con CD Permanente	\$ 1.827.596,67	2,90%	\$ 1.880.596,98
Hogar con CET Permanente	\$ 1.906.806,15	2,90%	\$ 1.962.103,53
Hogar Permanente con Formación Laboral	\$ 1.188.645,66	2,90%	\$ 1.223.116,38
Hogar Permanente con Pre Primaria	\$ 1.190.185,58	2,90%	\$ 1.224.700,96
Hogar Permanente con Primaria	\$ 1.220.493,93	2,90%	\$ 1.255.888,25
Pequeño Hogar Lunes a Viernes	\$ 821.480,49	2,90%	\$ 845.303,42
Pequeño Hogar Permanente	\$ 1.060.752,69	2,90%	\$ 1.091.514,51
Residencia Lunes a Viernes	\$ 728.932,88	2,90%	\$ 750.071,94
Residencia Permanente	\$ 903.596,60	2,90%	\$ 929.800,90

## Aumento Valores del Nomenclador - Marzo 2026

IPC FEBRERO 2026 = 2,90%

### CATEGORIA ÚNICA

MODALIDAD	NOMENCLADOR VIGENTE	AUM MARZO 26	MARZO 2026
Estimulación Temprana	\$ 358.031,25	2,90%	\$ 368.414,15
Prestación de Apoyo	\$ 17.722,15	2,90%	\$ 18.236,09
Módulo Maestro de Apoyo	\$ 422.178,70	2,90%	\$ 434.421,88
Maestro de Apoyo	\$ 13.856,75	2,90%	\$ 14.258,59
Módulo de Apoyo a la Integración Escolar (SAIE)	\$ 652.958,24	2,90%	\$ 671.894,03
Rehabilitación - Módulo Integral Intensivo	\$ 155.930,08	2,90%	\$ 160.452,05
Rehabilitación - Módulo Integral Simple	\$ 93.793,38	2,90%	\$ 96.513,38
Rehabilitación - Hosp. De Día - Jornada Simple	\$ 560.698,35	2,90%	\$ 576.958,60
Rehabilitación - Hosp. De Día - Jornada Doble	\$ 906.776,68	2,90%	\$ 933.073,21
Rehabilitación - Internación	\$ 5.072.569,76	2,90%	\$ 5.219.674,29
Transporte - (Km)	\$ 776,14	2,90%	\$ 798,65
Alimentación	\$ 4.253,00	2,90%	\$ 4.376,34



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Año de la Grandeza Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-29941994- -APN-DGD#MS/ Anexo I

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2026.03.25 18:30:59 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2026.03.25 18:31:00 -03:00